



Por tus derechos, más cerca
NIT 890905211-1

RESOLUCIÓN 266

(18 MAR 2024)

Por la cual se acepta una renuncia

EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLIN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

- 1- El artículo 41 de la Ley 909 de 2004 establece como causal de retiro del servicio, la renuncia regularmente aceptada.
- 2- De conformidad con el artículo 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada se hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.
- 3- El servidor **LUIS FERNANDO ORTIZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.322.749, quien se desempeña en la Personería distrital de Medellín como Personero Delegado, Código 40, Grado 20, adscrito a la Unidad para la Guarda y Promoción de los Derechos Humanos – Proceso de Atención al Público.
- 4- El servidor por **LUIS FERNANDO ORTIZ SANCHEZ** mediante comunicación interna del 18 de marzo del 2024, presentó renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando como Personero Delegado Código 40, Grado 20,

PROYECTO: NGRESTREPO		REVISOR: <i>APM</i> APMOM/SALVE	
CODIGO	FDPI022	VERSION	9
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1

adscrito a la Unidad para la Guarda y Promoción de los Derechos Humanos –
Proceso de Atención al Público de la Personería Distrital de Medellín.

- 5- Analizada la anterior comunicación y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública que impidan aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y en consecuencia conviene en aceptar la renuncia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por **LUIS FERNANDO ORTIZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.322.749, quien se desempeña en la Personería distrital de Medellín como Personero Delegado, Código 40, Grado 20, adscrito a la de Unidad para la Guarda y Promoción de los Derechos Humanos – Proceso de Atención al Público, a partir del 19 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de este acto administrativo al servidor por **LUIS FERNANDO ORTIZ SANCHEZ**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su Comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MEFI BOSET RAVE GOMEZ
PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN

PROYECTO: NGRESTREPO	REVISO: APMONBALVE
CODIGO: FDPI022	VERSION: 9
RESOLUCION: 804	VIGENCIA: 10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co	



SC735-1

